OGATécnico

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Nº. 0188-2002-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de MAYO del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente Ejercicio Presupuestal, de conformidad al Plan Anual de Adquisiciones;

Que, por Resolución Jefatural Nº 147-2002-J-OPD/INS, se exonera de los procesos de selección de Licitación Pública o Adjudicación Directa para la adquisición de diversos bienes que no cuentan con sustitutos en el mercado o existe un solo proveedor de ellos, mediante el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, el artículo 23º del Texto Unico Ordenado de la Ley 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que se designará un comité especial para llevar adelante los procesos derivados de las causales estipuladas en el artículo 19º de la norma acotada;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Resolución Ministerial Nº 178-95-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité Especial para la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de bienes que no admiten sustitutos en el mercado o existe un solo proveedor de ellos, por un monto referencial de S/. 671,295.11 Nuevos Soles, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Titulares :

- Med. Vet. Alejandro Llamoga Sánchez
- Q.F. Luisa Kuroiwa Sampei
- Q.F. Rosario Belleza Zamora
- Q.F. Mónica Chacón Paz.
- Sr. Calixto Malca Paquirachi

Suplentes:

- Blgo. Miguel Cobos Zelada
- Med. Vet. Roque Fernández Vera
- T. M. Edith Lavado Pérez
- Blga. Ana María Barrientos Tejada.
- C.P.C. Elizabeth Ojeda Alegría

Artículo 2º.- REMITIR copia de la presente resolución a los miembros del comité designado, órganos de la Entidad que corresponda e instituciones pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

Dr Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: [illegible] que la presente copia [illegible] al original [illegible] que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 24/05/2002
171
Sr. PABLO [illegible] ASNATE